

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Imaginarios sociales del Otro. El personaje del forastero en Chile (de 1845 a nuestros días)

▪

Manuel Antonio Baeza R. y Grace Silva G.

Cita:

Manuel Antonio Baeza R. y Grace Silva G. (2009). *Imaginarios sociales del Otro. El personaje del forastero en Chile (de 1845 a nuestros días)*. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/431>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Imaginarios sociales del Otro

El personaje del forastero en Chile (de 1845 a nuestros días)

Manuel Antonio Baeza R.

Grace Silva G.

Departamento de Sociología y Antropología

Universidad de Concepción

Chile

1. Esta ponencia forma parte de una investigación iniciada en 2007 acerca de imaginarios sociales del Otro en el Chile contemporáneo, y en donde el personaje del forastero es uno de los tres personajes retenidos en la investigación (además del forastero, hemos incluido al indígena y a la mujer) por la relativa o franca vulnerabilidad en el tratamiento social que todos ellos tienen en la sociedad chilena contemporánea. Forma parte del objetivo principal de la investigación elucidar cuáles eran los imaginarios sociales oficiales o dominantes respecto del inmigrante que se han instituido en Chile; para ello era necesario comprender el contexto socio-histórico en el que emergieron dichos imaginarios para finalmente reconocer las continuidades y rupturas en el caso particular del imaginario del inmigrante.

Para reducir la complejidad de este fenómeno referido a las subjetividades sociales, nuestro marco teórico está constituido por los conceptos e ideas sociológicas propios de la teoría fenomenológica de imaginarios sociales (M.A.Baeza, 2000, 2003, 2008). Según ésta, basada en la crítica sociológica a la filosofía de E.Husserl (1997) por A.Schütz (1973, 1974) –y luego también abordada por P.Berger y T.Luckmann (2001)- la experiencia de la vida (Lebenswelt) es necesariamente la experiencia del mundo social, lo cual implica que la famosa experiencia del Yo y su actitud natural frente al mundo es indisoluble del encuentro con otros Yoes, porque sencillamente el mundo de la vida es un mundo social, el espacio de la sociedad. Entonces, en esa experiencia que conduce primero hacia la conciencia de... y luego hacia el posibilitamiento de una relación empática en donde se comparte significación del mundo, dicha experiencia surge inicialmente como un enigma que debe descifrar. Aquí, el personaje del forastero (Alter) se presenta como un enigma susceptible de experiencia cognitiva que el sujeto (Ego) ha de resolver en los términos de un “algo plausible”, que se instituye, que se legitima en términos sociales. La teoría en cuestión agrega que la sociedad, siendo un escenario de pugnas socio-imaginarias, da finalmente lugar a imaginarios sociales dominantes y dominados; tratándose del forastero en la formulación de una mirada hegemónica la intervención del Estado es capital, en la medida en que fue éste la instancia que en Chile –y en América Latina- promovió un ideal de Nación, estableciendo así un criterio de inclusión y de exclusión que permitía al mismo tiempo estatuir acerca del extranjero.

Desde un punto de vista teórico entonces, podemos de entrada decir que la configuración de un imaginario social dominante tiene lugar como resultado de una pugna de significaciones intervenida al interior del campo simbólico. En efecto, una sociedad puede ser vista como un escenario en el cual compiten productores de distintos imaginarios sociales o esquemas de realidad social plausible en donde se termina validando provisoriamente a uno de ellos como un resultado que implica mayor o menor grado de uso de violencia simbólica. En este último sentido, un imaginario social puede ser considerado como imaginario dominante sólo en la medida en que sus contenidos han sido naturalizados, por lo tanto adoptados por el conjunto de la sociedad y transformados en habitus, en el sentido dado a este concepto por P.Bourdieu y en mentalidad cuando dichos contenidos perduran por muy largo tiempo (M.A.Baeza, 2000).

Ahora bien, un segmento social determinado, ocupando una posición privilegiada en la sociedad, para imponer su propia visión (su propio imaginario social) puede echar mano –en el

sentido atribuido por L.Althusser- a los aparatos ideológicos del Estado, lo cual no hace sino aumentar la eficacia política (léase capacidad transformadora) de dichos imaginarios sociales. Tal sería el caso de las visiones de mundo (Weltanschaaung) que a través de la historia han logrado inspirar ciertas leyes, tal como ocurre por ejemplo en el tema de la inmigración en Chile y que ahora nos ocupa. En tales condiciones, nuestra opción metodológica ha sido justamente la de buscar dichas visiones en algunos corpus legales que hemos descubierto en su carácter emblemático. Lo anterior se traduce en la conformación de una secuencia conformada por tres grandes imaginarios sociales oficiales a lo largo de la historia republicana de Chile y ratificados en tres importantes disposiciones legales: a) desde 1845 con la ley conocida como Ley Pérez Rosales y la emergencia de la figura del colono hasta la primera mitad del siglo XX; b) desde 1953 y la ley de Carlos Ibáñez del Campo que da lugar a la figura del inmigrante hasta la década de los '70; c) desde 1975 y el decreto-ley de A.Pinochet que da lugar al surgimiento de la figura polimórfica del extranjero. Lo que se verá a continuación es el desglose de estos tres momentos de la historia de Chile en materia de trato al forastero.

2. Con el nacimiento de la República de Chile, la tarea de extensión y luego de consolidación del territorio del Estado fue fundamental, porque se trató de una condición que se vinculaba directamente con el forjamiento del concepto de Nación, en tanto que “comunidad imaginada” (B.Anderson, 2000). En tales condiciones históricas, y al igual que otras jóvenes repúblicas del cono sur de América Latina, Chile planeó la colonización de los territorios geográficamente ubicados al sur del río Bío-Bío. Por un lado, la consigna del argentino J.F.Sarmiento de hacer avanzar la civilización frente a la barbarie y, por otro, aquella de J.B.Alberdi en orden a “poblar para gobernar”, tenían eco en un Chile que comprometió así una política de corte positivista de poblamiento planificado. De esa manera, la colonización concentró principalmente la venida de alemanes. Mientras en las elites gobernantes la tendencia xenofílica se manifestó incluso durante la polémica acerca de si quienes debían inmigrar debían ser alemanes o franceses (J.P.Blancpain, 1985, 1987), en el resto de la sociedad la mirada fue primero expectante, incluso desconfiada, para luego sumarse a la xenofilia ambiente tras verificar los beneficios que implicaba la presencia de forasteros que trabajaban duramente. Es que, en los hechos, la colonización tenía un triple objetivo: a) geopolítico: extender e integrar el territorio hacia el sur; b) económico: hacer productivos los territorios que se integraban; c) cultural: poner en contacto dos tipos muy diferentes de poblaciones con el fin de transformar relaciones sociales y también prácticas cotidianas en el

sentido del disciplinamiento de los individuos. Este triple objetivo tenía que ver, a su vez, con una clara finalidad estratégica: la de consolidar rápidamente el modo de producción capitalista.

Con la ley de colonización quedó establecido –con un criterio francamente xenofílico- que la nacionalidad sería entregada al colono, en señal de reconocimiento, por el solo hecho de acercarse en el territorio, pasando por alto los requisitos establecidos para otorgar la nacionalidad por la Constitución Política del Estado de 1833, vigente en el momento de crear y desarrollar una política de colonización. También cabe destacar la diferencia en el trato entre el colono nacional y el colono extranjero, siendo liberado este último de un conjunto de cláusulas que primaron en materia de asentamiento en los territorios del sur. En este último sentido, el Estado se comprometió, por ejemplo, en el caso de colonos chilenos, solamente a proceder a la entrega de los terrenos, mientras que cuando se trató de colonos extranjeros el Estado le entregó, incluso, semillas y subvenciones durante el primer año de estadía (ley de 1845).

La figura del colono, por lo demás proyectada según modelo evolucionista y anglosajón, emergió así en conformidad a cuatro criterios que son los siguientes: i. Un atributo de género, que establece que el colono debe ser necesariamente un varón, considerando para ello la idea de aporte de una fuerza de trabajo; ii. Un atributo de rol, que consiste en el hecho de ser padre de familia y poder contar así, a la vez, con las condiciones óptimas para el arraigo en nuevos territorios y, también, con un modelo de disciplinamiento para los indígenas y así favorecer el tránsito de la condición de peón a proletario (G.Salazar & J.Pinto, 1999); iii. Un atributo de origen, que se expresa en forma literal en el corpus de la ley, al precisar que el colono que ha de insertarse en territorio indígena debe ser europeo o norteamericano, no admitiendo extranjeros de otras procedencias (véase ley sobre colonización extranjera y adquisición de terrenos indígenas de 1874); iv. Un atributo de saberes y aptitudes, mediante el cual se estipulaba que el colono viene fundamentalmente a trabajar la tierra y a desarrollar la agricultura.

3. El modelo anteriormente descrito dejó de tener solvencia simbólica, es decir dejó de tener la eficacia requerida en tanto que estructura de ajuste (M.A.Baeza, 2000) una vez que los territorios antes considerados como desocupados ahora simplemente ya dejaron de estarlo. La colonización se extendió principalmente con motivo de la “licitación” de tierras consideradas como disponibles: éste ya no es el caso a mitad del siglo XX, sin perjuicio de que otras modalidades de inmigración alemana fructificaran igualmente en ciudades tales como por ejemplo Valparaíso y Valdivia, en donde las actividades fueron esencialmente industriales o fabriles.

Ya en 1895, con el reglamento de inmigración que promulgó el gobierno de turno (J.Montt) se estableció una figura dual del inmigrante, dibujando por un lado aquella del inmigrante industrial y también, por otro, aquella del inmigrante agrícola. Cabe hacer notar el hecho de la disputa, al seno de las fracciones de la elite en el poder, en el plano imaginario-social y simbólico, que significaba favorecer una u otra figura del inmigrante, quien debía ir –según los casos- hacia el campo o hacia la ciudad. Pero la figura del inmigrante se afinaría mucho más una vez dirimida la contienda por la institución social de realidad (C.Castoriadis, 2007) en el tema de la inmigración. En efecto, en las décadas de los años '40-'50, los problemas del Estado chileno radicaban en la sustitución indispensable de las importaciones, debilitadas fuertemente estas últimas como consecuencia de la II Guerra Mundial y esto tendría un gran impacto en las nuevas concepciones de la inmigración. En efecto, a diferencia del siglo XIX, Chile necesitaba ahora saberes más específicos en distintas áreas, ya no cantidades importantes para poblar territorios nuevos; el factor demográfico que habla de crecimiento indispensable de la población se vinculaba de aquí en adelante a algo muy diferente: la configuración de un mercado nacional.

La consigna era pues la industrialización y los imaginarios sociales dominantes se adaptaron precisamente a la nueva situación; el decreto con fuerza de ley N° 69 promulgado el 27 de Abril de 1953, que al fin y al cabo reglamentaba la nueva figura del inmigrante –en reemplazo del colono- decía en uno de sus párrafos introductorios textualmente: “(...) necesitamos elemento humano de las características ya señaladas, porque el país se encuentra en un proceso de industrialización intensivo en todos los órdenes de la producción”.

Eran los nuevos desafíos de la economía entonces los que modificaban la mirada oficial, más exactamente los imaginarios dominantes, acerca del forastero en Chile. Probablemente en esta misma modificación socio-imaginaria se observaba ya una primera demostración flagrante de la extrema vulnerabilidad en la que este particular Ser-Otro se veía envuelto: los estatus, los roles, las condiciones, los tratos, etc., podían cambiar sin que el forastero, en su condición de tal, pudiera ejercer la menor resistencia. Como bien lo señalaba en su momento G.Simmel (1977), el forastero se encuentra simplemente fuera de la comunidad política correspondiente al país de acogida y como tal se encuentra casi siempre indefenso.

En síntesis, en esta fase de la historia de Chile, los atributos exigidos al colono en el siglo anterior dejaban de ser útiles para los nuevos desafíos del Estado. La estructura de ajuste anterior mostraba aquí toda su obsolescencia, porque las masas populares ya estaban disciplinadas, ya se había impuesto un modelo de familia, se había consolidado definitivamente el modo de producción

capitalista. Es este último que requería, por cuestiones de orden coyuntural mundial, nuevas adecuaciones imaginario-sociales, en donde los aspectos geopolíticos y culturales pasaban a estar, lisa y llanamente, ausentes.

4. En la década de los '70, la cuestión de la reinserción de Chile en el concierto de las naciones pareció estar presente en una nueva y no menos audaz adaptación del imaginario social dominante en materia de inmigración, todo lo cual se expresó en la dictación del decreto-ley N° 1094 del 14 de Junio de 1975, vale decir en pleno auge de la dictadura militar. Con una caracterización totalmente diferente del momento histórico, el sujeto venido de extramuros pasó, en efecto, a tener también en esta oportunidad un rostro muy distinto, siendo esta vez un sujeto multifacético, hasta polimórfico, y los motivos para que todo esto ocurriera de esta manera eran que, una vez más, los componentes de la estructura de ajuste correspondiente al período de industrialización eran prácticamente inservibles: Chile preparaba su modelo neoliberal radical y, junto con la des-industrialización galopante de mediados de los '70 se abrían las puertas y las fronteras para la libre circulación de los capitales y mercancías; pero respecto de las personas, la situación era diferente, muchísimo más restrictiva: por la primera vez se diversificaba el perfil caracterizando al extranjero que podía ingresar a Chile, al mismo tiempo que se caracterizaba a los extranjeros que no podían ingresar al país. Las cláusulas especiales tenían que ver en esta ocasión con activismo político, con grados de peligrosidad respecto de la seguridad interior y exterior del Estado chileno, también con el hecho de que el Estado no debía asumir costos suplementarios por concepto de inmigración, etc., y eso tiene estrecha relación con el cambio del rol de aquél, de regulador o subsidiario.

Los imaginarios sociales anteriores tenían que ver con claras necesidades económicas identificadas y planteadas en determinados momentos históricos correspondientes a fases diversas del desarrollo nacional; los imaginarios sociales de mediados de los '70 se configuraban en una suerte de contradicción fundamental: por un lado, invocando la presunta solidez de la nueva economía, pero por otro, invocando la necesidad de mantener la seguridad interior del Estado. Siendo Chile un país próspero, de fronteras abiertas en muchos sentidos, no se podía esperar sino la eventualidad de un serio incremento de visitantes de distintos puntos cardinales, además de una gran diversificación de motivos para su llegada: desde los trabajadores con clara intención de radicarse por períodos variables hasta los turistas, pasando por los estudiantes; no obstante, el prejuicio ideológico que invadía a los militares y a los ideólogos de la doctrina de la seguridad nacional iba en el sentido de incrementar la selectividad ideológica, a la vez que las restricciones y controles. En su conjunto, lo anterior no quería

decir que la economía prescindiera totalmente en esta fase nueva de mano de obra extranjera: en zonas geográficas vinculadas a sectores agro-exportadores se escucharon algunas voces que pedían incluso “temporeros internacionales”, con permiso de trabajo limitado a la sola estación de cosechas.

A partir de mediados de los '70 entonces, y esto parecerá paradójico a primera vista, dado el tipo de régimen político vigente, Chile generaba la impresión de abrirse a múltiples posibilidades de llegadas de extranjeros, pero en la práctica, la residencia es entregada solamente a extranjeros si éstos cuentan con un contrato de trabajo. En los hechos, la diversificación no quiere decir multiplicación y masificación de los flujos migratorios.

En la década de los '90, con motivo del retorno de la democracia, se presentó un proyecto de ley en 1993 que pretendía dotar al país de una política migratoria, modificando al mismo tiempo los decretos vigentes en esta materia. Dicho proyecto fue archivado, al no producirse acuerdo ni siquiera acerca de la celeridad con la cual debía ser debatido. Lo que ha prevalecido en todo este tiempo es la figura de la “resolución exenta” que emana de los presidentes de la República y firmados por los respectivos ministerios, como fue el caso especial del perdono de la Presidenta Bachelet a los inmigrantes irregulares el 21 de Octubre de 2007, igualmente por resolución exenta (N° 36.339). La política chilena en materia de inmigración ha quedado pues relegada a este tipo de disposiciones excepcionales, no definiendo muy bien las condiciones o características de una nueva estructura de ajuste, a saber, la institución social que legitime más claramente las condiciones en las cuales un extranjero o inmigrante ha de permanecer en el país. Es muy probable que no emerja aún un nuevo imaginario social dominante del inmigrante simplemente en razón de que no se avista ninguna urgencia y que, por el contrario, la permanencia de un stock de trabajadores indocumentados proveniente de países vecinos más pobres sea la condición sine qua non para garantizar la buena marcha del modelo neoliberal.

5. En conclusión, un imaginario social dominante comprende siempre aquello que un sector social triunfante, una elite, considera adecuado para responder a los desafíos tanto coyunturales como durables de la historia. Cada momento histórico pone a prueba aquello que se ha instituido imaginario-socialmente, como bien lo señalara C.Castoriadis (2007); aquello produce incluso mutaciones internas en el imaginario propio del bloque dominante, porque de no ser así esas posiciones ventajosas en la sociedad se encontrarían amenazadas y entonces potenciales actores nuevos podrían intervenir en los escenarios sociales para intentar imponer una visión distinta de la sociedad. Por consiguiente, en materia de inmigración, decimos que han existido al menos tres grandes momentos históricos (el de la colonización, con un Estado

oligárquico liberal; el de la modernización con un Estado desarrollista; el del modelo económico neoliberal con un Estado autoritario) que, de por sus respectivas características han necesitado sendas estructuras de ajuste, es decir, visiones de mundo o imaginarios sociales que se han impuesto sobre otros. Podemos sin embargo constatar un elemento de continuidad que cruza por encima de estos tres momentos históricos: el factor económico y el rol que el inmigrante juega en el campo de la economía. Es preciso señalar que es con este marco ideacional que se produce, en definitiva, el contacto con el Ser-Otro inmigrante.

La investigación aquí presentada ha dejado de manifiesto, en todo caso, que dichos imaginarios sociales dominantes no son siempre seguidos sin ciertos cuestionamientos por al menos parte de la población. En efecto, a veces se trata de sectores socioeconómicos y en otras ocasiones de determinados segmentos étnicos que irrumpen a través de inflexiones imaginario-sociales que, en el caso de los inmigrantes, atenúan el tratamiento social de éstos, aún cuando se conserve a menudo una distancia y una jerarquización social. Es de este mismo modo como, en general, se registran también importantes cambios de mentalidades (estructuras mentales profundas) en las sociedades humanas, entendiendo a aquéllas como imaginarios sociales petrificados que cambian mucho más lentamente.

Bibliografía.

- Anderson, Benedict (2000): Comunidades imaginadas. Buenos Aires, F.C.E.
- Baeza, Manuel Antonio (2000): Los caminos invisibles de la realidad social. Santiago, RIL.
- Baeza, Manuel Antonio (2003): Imaginarios sociales. Concepción, Universidad de Concepción.
- Baeza, Manuel Antonio (2008): Mundo real, mundo imaginario social. Santiago, RIL.
- Berger, Peter & Luckmann, Thomas (2001): La construcción social de la realidad. Buenos Aires, Amorrortu.
- Blancpain, Jean-Pierre (1985): Los alemanes en Chile (1816-1945). Santiago, Ediciones Pedagógicas Chilenas.
- Blancpain, Jean-Pierre (1987): Francia y los franceses en Chile. Santiago, Ediciones Pedagógicas Chilenas.
- Castoriadis, Cornelius (2007): La institución imaginaria de la sociedad. Buenos Aires, Tusquets.
- Husserl, Edmund (1997): Investigaciones lógicas. Barcelona, Altaya, 2 vol.
- Salazar, Gabriel & Pinto, Julio (1999): Historia contemporánea de Chile.
- Santiago, LOM, volumen II.
- Schütz, Alfred (1974): Estudios sobre teoría social. Buenos Aires, Amorrortu.
- Schütz, Alfred & Luckmann, Thomas (1973): Las estructuras del mundo de la vida. Buenos Aires, Amorrortu.
- Simmel, Georg (1977): Sociología. Madrid, Alianza, 2 vol.